



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO 002-19  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO 002-19, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN.**

Siendo las **dieciocho con veinte minutos del día siete de febrero del año dos mil diecinueve**, con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el inmueble marcado con el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos del Tribunal Superior Agrario para concluir con el desarrollo de la junta de aclaraciones.

De acuerdo a lo previsto en la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dieron seis horas al licitante que presentó preguntas, para que formulara sus dudas sobre las respuestas remitidas al término de la reunión iniciada hoy a las 11:00 horas.

Una vez cumplido el plazo otorgado y comprobando que no se enviaron repreguntas acerca de las respuestas remitidas, se informa a los licitantes que las proposiciones técnicas y económicas y demás documentos los remitirán a través del sistema CompraNet antes de las once horas del día catorce de febrero del año en curso.

Siendo las 18:50 horas del día inicialmente señalado, se da por terminada la presente acta, firmando los que en ella intervinieron, distribuyendo copia entre los presentes y procediendo a publicarla en la página de Internet de los Tribunales Agrarios y en el sistema CompraNet.

**POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Mtro. Salvador Castro Rojas  
Director General de Recursos  
Materiales

Lic. Humberto Román López  
Representante de la Dirección  
General de Asuntos Jurídicos



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO 002-19  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Lic. José Agustín Farfán Herrera  
Director de Adquisiciones, Almacenes  
y Suministros

Lic. María de Lourdes Vidal Noriega  
Jefa del Departamento de Almacén  
de Materiales y Suministros

Lic. Rodolfo Aranda Gómez  
Subdirector de Adquisiciones



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO 002-19  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO 002-19, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN.**

Siendo las **once horas del día siete de febrero del año dos mil diecinueve**, con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el inmueble marcado con el número 451 de la avenida Cuauhtémoc, colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos del Tribunal Superior Agrario, cuyas firmas aparecen al final de esta acta, con el fin de atender el numeral 3.2 de las bases de convocatoria relativo a las modificaciones, correcciones y aclaraciones que pudieran presentarse.

Se inició el acto con una introducción y se dio lectura a las precisiones del Tribunal, para después dar respuesta a las preguntas remitidas en tiempo y forma por un licitante.

**PRECISIONES**

**1.-** Se aclara que la entrega del impreso solicitado en la partida 8 “hojas sello de agua tamaño oficio”, podrá también realizarse en las oficinas del Tribunal, ubicadas en avenida Cuauhtémoc número 451, colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, según el antepenúltimo párrafo del numeral 12.2 de las bases de la convocatoria.

**2.-** Se precisa a los licitantes que, el proveedor ganador de la partida 8 relativa a las hojas sello de agua tamaño oficio, deberá cuidar que los bienes a entregar correspondan a la tonalidad de la muestra entregada por este



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO 002-19  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Tribunal, pues en caso de no corresponder, las hojas sello de agua de esta partida no serán recibidas.

Por lo anterior, se informa que al ganador de la partida 8, se le entregará la especificación técnica del color de dicho trabajo con la tonalidad que deberá considerar en la impresión.

**3.-** Con respecto al alcance para partida 8, del Anexo 1, se precisa a los licitantes que una vez emitido el fallo tendrán un plazo de 1 día hábil para recoger la muestra en el Departamento de Almacén de Materiales y Suministros, y posteriormente dentro los 5 días hábiles su entrega para visto bueno.

**4.-** En caso de presentarse alguna eventualidad por parte de este Tribunal, se podrá solicitar al licitante ganador una entrega parcial de las hojas sello de agua tamaño oficio de la partida 8.

**DIGITAL COLOR PROOF, S.A. DE C.V.**

**1.-** ¿Qué es lo que se requiere exactamente en el inciso C) propuesta de trabajo, 3.4.2.2.12 plan de servicio?

**Respuesta:** Se aclara a los licitantes que cada participante deberá presentar en su plan de servicio la forma de trabajo que utilizarán para que, en el caso de resultar adjudicados, describan de forma amplia las actividades que realizarán con su personal para así cumplir con la entrega de los impresos a satisfacción del Tribunal.

Dichas actividades deben estar claramente definidas e identificadas con respecto al servicio ofertado, en estricta observancia a las especificaciones y alcances descritos en el anexo técnico (ANEXO 1).



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO 002-19  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

2.- En el Anexo 1 partida 8, solicitan que el papel cuente con certificado de sustentabilidad con especificaciones en el empaque o en su ficha técnica, el cual adjunto ficha técnica con la que contamos, ¿La ficha técnica adjunta es suficiente para lo que se necesita en la partida 8?

**Respuesta:** En el numeral 3.4.2 en el último párrafo de las bases de licitación se indica que las proposiciones deberán presentarse en idioma español, por lo que será necesario que la información de la ficha técnica que presentó en inglés sea traducida por su empresa al idioma español para estar en condiciones de darle una respuesta satisfactoria.

Con base en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se dan seis horas a los licitantes, para formular las repreguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas en esta acta.

Siendo las 12:20 horas del día inicialmente señalado, se da por terminada la presente acta, firmando los que en ella intervinieron, distribuyendo copia entre los presentes y procediendo a publicarla en la página del sistema CompraNet.

**POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Mtro. Salvador Castro Rojas  
Director General de Recursos  
Materiales

C.P. Gustavo Ávila García  
Subcontralor



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO 002-19  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Lic. Humberto Román López  
Representante de la Dirección General  
de Asuntos Jurídicos

Lic. José Agustín Farfán Herrera  
Director de Adquisiciones,  
Almacenes y Suministros

Lic. María de Lourdes Vidal Noriega  
Jefa del Departamento de Almacén de  
Materiales y Suministros

Claudia Macías Arreola  
Representante de la Secretaría  
General de Acuerdos

Lic. Rodolfo Aranda Gómez  
Subdirector de Adquisiciones